



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA16-10497
Abril 11 de 2016

“Por el cual se autoriza una distribución en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 6 de abril de 2016,

CONSIDERANDO:

Que en la Ley de Presupuesto 1769 de noviembre 24 de 2015, en el Decreto 2550 del 30 diciembre de 2015 y lo dispuesto por la Sala Administrativa en el Acuerdo PSAA16-10463 de febrero 23 de 2016, mediante el cual se aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física – UIF, está incluido el proyecto “C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”, con una apropiación inicial de \$14.606.979.500.

Que la Sala Administrativa en sesión del 02 de marzo de 2016, mediante el Acuerdo PSAA16-10480 del 8 de marzo del 2016, aprobó la corrección en el artículo Primero del Acuerdo PSAA16-10463 de febrero 23 de 2016, en el sentido de aclarar que los recursos apropiados para el proyecto C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR, son de \$14.606.979.500.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bloqueo en el SIIF- Nación, \$3.700.000.000 correspondientes al proyecto “C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.

Que por solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron aplazados \$3.432.957.874, de los recursos del proyecto “C-113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”.

Que con el propósito de continuar con la política de finalizar las obras inconclusas, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 24 de febrero de 2016, aprobó, la solicitud de autorización para contratar las obras de mejoramiento de accesos, entornos y equipamiento del Palacio de Justicia de Yopal – Casanare, con recursos de este proyecto, por un monto de \$1.834.382.564, según Resolución No PSAR16-29 del 29 de febrero del 2016.

Que en la sesión de sala del 16 de marzo del 2016, la Sala Administrativa aprobó solicitud de autorización de contratación para adquirir e instalar el Sistema de Aire Acondicionado



para la sede despachos judiciales del Poblado en la ciudad de Medellín, por un valor de \$2.800.000.000

Que por lo anterior, los recursos disponibles para distribuir a las Direcciones Seccionales ascienden a la suma de \$ 2.839.639.062

Que se requiere distribuir entre las diferentes Direcciones Seccionales y Nivel Central el presupuesto de inversión en el rubro de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Propia del Sector, para lo cual se adelantó un estudio previo por parte de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que considerando que el monto de recursos para responder a estas necesidades es cuantioso y que la disponibilidad para la vigencia 2016 es limitada, es preciso dar prioridad a aquellas necesidades que son esenciales para el funcionamiento de algunos de los inmuebles, se requiere solicitar vigencias futuras para mejorar la cobertura a nivel nacional.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación, según constancia de recursos No. DEAJPR16-1218 del 07 de marzo del 2016, expedida por el Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la siguiente distribución en la Unidad 02 –Consejo Superior de la Judicatura en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector, como se detalla a continuación:

SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

PROYECTO: 113–803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2016
B	NIVEL CENTRAL	\$1.655.000.000
1	CUNDINAMARCA - BOGOTA	\$150.000.000
2	ANTIOQUIA - MEDELLÍN	\$114.375.960
3	ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	\$47.715.000
6	BOYACÁ - TUNJA	\$11.072.727
7	CALDAS - MANIZALES	\$55.000.000
10	CESAR - VALLEDUPAR	\$18.000.000
12	HUILA - NEIVA	\$438.475.375
14	MAGDALENA – SANTA MARTA	\$100.000.000
20	RISARALDA - PEREIRA	\$100.000.000
25	SUCRE - SINCELEJO	\$150.000.000
	TOTAL	2.839.639.062

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Directora Ejecutivo de Administración Judicial, para adelantar los trámites para solicitar vigencias futuras ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los recursos que se detallan a continuación:

PROYECTO: 113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	COMPROMISO RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2017 HASTA POR
B	NIVEL CENTRAL	\$3.553.591.560
1	CUNDINAMARCA - BOGOTA	\$432.608.533
7	CALDAS - MANIZALES	\$302.000.000
13	MAGDALENA – SANTA MARTA	\$134.164.990
18	RISARALDA - PEREIRA	\$705.000.000
20	SUCRE - SINCELEJO	\$290.711.545
	TOTAL	\$5.418.076.628

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

MARTHA LUCIA ZAMORA AVILA
Presidenta

Proyectó: Rivera L.
Revisó: Ing. Ma Helena G.
Aprobó: Arq. Cely I.
DEAJ/UIF